

DISPOSICIÓN Nº 8263

BUENOS AIRES, 0.7 OCT 2015

VISTO el expediente N° 1-47-9726-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KONTROL A S.A., con domicilio legal sito en la calle Junín N° 1029, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitos en Arévalo N° 1462, P.B. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, y la Modificación de Estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición ANMAT N° 5192/07, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la





DISPOSICIÓN Nº8263

Intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 3266/13.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92, N° 1886/14 y N° 1368/15.

Por ello:

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Renuévase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos a la firma KONTROL A S.A., con domicilio legal en Junín N° 1029, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitos en Arévalo N° 1462, P.B., Dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expedido mediante Disposición ANMAT N° 5192/07.

ARTICULO 2°.- Autorízase la Modificación de Estructura de la planta elaboradora y depósito sitos en la calle Arévalo N° 1462, P.B., Dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma KONTROL A S.A., habilitada como EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, en el que deberá dejarse expresa constancia que





DISPOSICIÓN N. 8263

"EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 8709/04-9, emitido el 20 de junio de 2008, y el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 6 de septiembre de 2007, extendido por Disposición ANMAT N° 5192/07.

ARTICULO 5°.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 53 a 55.

ARTICULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados, contraentrega del certificado original. Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-9726-13-4

DISPOSICION Nº

8263

CRB

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.